

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiuno (21) de Junio del año dos mil veintitrés (2023).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2022 - 00201 00
DEMANDA EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA PROMOVIDA
POR LA ENTIDAD FINANCIERA SCOTIABANK COLPATRIA S. A.
– ANTES BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S. A.
EN CONTRA DE SAMUEL TORRES TORRES.**

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en el Oficio No. 0695 de fecha 26 de abril del año 2023, proveniente del Juzgado Sexto Civil Municipal de Oralidad de esta ciudad¹ (derivado No. 52 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Ordenar a las partes, estarse a lo dispuesto en proveído calendado 05 de junio del año en curso, mediante el cual se ordenó remitir el proceso que se cita en la referencia al Juzgado Sexto Civil Municipal de esta ciudad, para que forme parte del proceso de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante (Liquidación Patrimonial) promovido por el ciudadano SAMUEL TORRES TORRES, el cual cursa en ese Despacho Judicial bajo el radicado 11001 40 03 006 2023 - 00315 00 (derivado No. 53 del expediente digital).-

2. Por consiguiente, se ordena por conducto de la secretaría de este Despacho proceder de conformidad, acorde a lo ordenado en el citado auto de fecha 05 de junio pasado. Déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **103**, hoy **22 de junio de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

¹ Recibido en esta Sede Judicial el 23 de mayo pasado (derivado No. 52 del expediente digital).

Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4dfc63c6bbcf4b791f90834f9618ef3e5e6881e73c58287a21682c9a32a844c**

Documento generado en 21/06/2023 09:28:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>